

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES, Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que demande de las mismas; pero los de interés particular oaharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuyo orden ó V.º B.º no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 3, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de L. VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 centimos línea: Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Noviembre.)

#### TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Aviso

Desde el 20 del mes actual al 10 del próximo, estará abierta en esta Tesorería el pago á los Ayuntamientos de la provincia de los recargos municipales que les corresponde en la contribucion industrial recaudada durante el primer trimestre del presente año económico.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos los Alcaldes á quienes se advierte que si dejan transcurrir el plazo citado sin percibir las cantidades que tienen acreditadas, habrán de esperar un trimestre más, puesto que las sumas no entregadas han de comprenderse en liquidaciones sucesivas.

Las personas que autoricen para el percibo lo han de estar por medio de acta-poder del Ayuntamiento, el cual, si le parece oportuno, puede conceder en un solo documento autorización para cobrar los recargos ya liquidados y los que se liquiden en todo el año económico.

Santander 16 de Noviembre de 1893.—El Tesorero, A. Valgañon.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Anuncios

Habiendo sido declarado el abandono por esta Administración con fecha de hoy un baul rotulado «Manuel Peral», peso bruto 27 kilos, conteniendo dulces de frutas, conducido á este puerto por el vapor correo «Alfonso XIII», procedente de Veracruz, se hace público á fin de que llegue á conocimiento del interesado, concediendo al efecto el plazo de veinte días para su despacho desde la inserción de este anuncio, que deberá publicarse por tres días consecutivos de conformidad con el art. 224 de las Ordenanzas de Aduanas, pues trascurrido aquel plazo se procederá á la venta de dicho baul.

Santander 19 de Octubre de 1893.—Juan Martínez Saiz.

Habiendo sido declarado el abandono por esta Administración con fecha de hoy un paquete rotulado «Sheldon y Gerdren» peso bruto tres kilos conteniendo aceite mineral hidrificante para máquinas conducido á este puerto por el vapor español «Zurbaran», procedente de Liverpool, se hace público á fin de que llegue á conocimiento del interesado, concediendo al efecto el plazo de veinte días para su despacho desde la inserción de este anuncio que deberá publicarse por tres días consecutivos de conformidad con el artículo 224 de las Ordenanzas de Aduanas, pues trascurrido aquel plazo se procederá á la venta de dicho paquete.

Santander 19 de Octubre de 1893.—Juan Martínez Saiz.

Habiendo sido declarado el abandono por esta Administración con fecha de hoy una caja marca P. M. C. peso bruto 26 kilos conteniendo piezas sueltas de hierro para maquinaria conducido á este puerto por el vapor español «Nieta», procedente de Liverpool, se hace público á fin de que llegue á conocimiento del interesado, concediendo al efecto el plazo de veinte días para su despacho desde la inserción de este anuncio que deberá publicarse por tres días consecutivos de conformidad con el artículo 224 de las Ordenanzas de Aduanas, pues trascurrido aquel plazo se procederá a la venta de dicha caja.

Santander 19 de Octubre de 1893.—Juan Martínez Saiz.

En el manifiesto del vapor Español «Alfonso XIII», procedente de Veracruz, se comprende en la partida 2 cuatro bultos marca F. O. H., L. A. S., peso bruto 331 kilogramos, conteniendo sebo remitente Gomez Hermano y consignado á J. Ojeda y Hermano y como no se haya presentado persona alguna á solicitar su despacho, se anuncia para que llegue á conocimiento del interesado y se presente en esta Administración en el plazo de diez días, contados desde la publicación en el Boletín oficial de la provincia, advirtiéndose que de no efectuarlo se procederá á las oportunas diligencias para el expediente de abandono si á ello hubiese lugar con arreglo á Ordenanza.

Santander 16 de Noviembre de 1893.—El Administrador, Juan Martínez Saiz.

#### PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

DON PELEGRIN GARCIA ALVAREZ,

Presidente de la Audiencia Provincial de Santander.

Hago saber á los Jueces de instrucción, Jueces municipales y á cuantos tengan que comparecer en esta Audiencia, que por ahora y con carácter provisional, se halla instalada en las habitaciones de la Excelentísima Diputación Provincial con su entrada por la calle del Martillo en esta capital.

Y se hace público para conocimiento de cuantos tengan intereses que ventilar ó que comparecer ante este Tribunal.

Santander 15 de Noviembre de 1893.—El Presidente, Pelegrín García Alvarez.

#### REGIMIENTO INFANTERIA DE LA LEALTAD NÚM. 30

#### PRIMER BATALLON.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION.

#### Requisitoria.

Don Eusebio Mejía Toledo, primer teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30.

Habiéndose ausentado de esta plaza el corneta de la segunda compañía del primer batallon del citado regimiento Pedro Madariaga Arruez, natural de Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria, provincia de Álava, vecindado en Santoña, Ayuntamiento de Santoña, provincia de Santander, zona militar de Santoña, hijo de Guillermo é Isabel, soltero, de veintidos años de edad, de oficio sastre, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas idem, color bueno, frente regular, ojos castaños, nariz larga, boca regular, barba naciente y de un metro seiscientos cincuenta milímetros de estatura, sus señas particulares ninguna, á quien de orden del Excelen-

tísimo señor Comandante en Jefe de este cuerpo de ejército, estoy sumariando por la falta grave de primera desercion.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de justicia militar, por la presente primera requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho corneta, para que en el término de veinte dias, á contar desde la fecha de la publicacion de esta requisitoria, se presente en el cuartel de Infanteria de esta plaza, á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez; en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido corneta.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia de Santander.

Dada en Burgos á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Por su mandato, El Sargento Secretario, Domingo Alonso.—El primer teniente Juez instructor, Eusebio Mejia.

#### GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE SANTOÑA

NÚM. 1.433

Para facilitar la incorporacion á filas de los individuos de tropa de todas las armas y cuerpos que habiendo recibido instruccion militar pertenecan á la reserva activa, comprendidos en el Real decreto de 4 del actual publicado en el diario oficial número 244, remito á V. S. estado de los cuerpos que han cambiado de nombre y número, teniendo en cuenta que el batallon cazadores de Barbastro se halla en Jaca, rogando á V. S. se sirva disponer á la mayor brevedad su publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Santoña 7 de Noviembre de 1893.—  
José Saenz de Miera.

#### Estado que se cita.

Cuerpos que han cambiado de nombre.

Regimiento Infanteria de Africa núm. 7, hoy Sicilia núm. 7.  
Idem idem de Málaga núm. 40, hoy Covadonga núm. 40.

Cuerpos que han cambiado de número

Regimiento infanteria de Baleares, núm. 41.  
Idem idem de Canarias, núm. 42.  
Idem idem de Garelano, núm. 43.  
Idem idem de San Marcial, núm. 44.  
Idem idem de Tetuan, núm. 45.  
Idem idem de España, núm. 46.  
Idem idem de San Quintin, núm. 47.  
Idem idem de Pavia, núm. 48.  
Idem idem de Otumba, núm. 49.  
Idem idem de Vad-Ras, núm. 50.  
Idem idem de Vizcaya, núm. 51.  
Idem idem de Andalucía, núm. 52.  
Idem idem de Guipúzcoa, núm. 53.  
Idem idem de Luzon, núm. 54.  
Idem idem de Asia, núm. 55.  
Idem idem de Alava, núm. 56.

Cuerpos que han cambiado de situacion.

Batallon Cazadores de Barbastro, núm. 4, en Jaca.  
Santoña 7 de Noviembre de 1893.—  
El General Gobernador, José Saenz de Miera.

#### CAPTANIA GENERAL DE BURGOS

#### FISCALIA MILITAR

PLAZA DE SANTANDER.

Don Ricardo de Aroca y Cruz, Teniente Coronel de Infanteria y Juez Instructor eventual de esta plaza.

Hallándome instruyendo expediente contra el soldado substituto para el Distrito de Cuba, José Viarje Tagüña, hijo de Mateo y de Agustina, natural de Zaragoza, provincia de idem, nació en catorco de Enero de 1867, de oficio cantero, estado soltero, estatura un metro 553, milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba regular, boca idem, color sano, señas particulares ninguna; acusado de la falta grave de primera desercion, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado sujeto; y si fuere habido, lo pongan á mi disposicion con toda seguridad; en la guardia del principal, del cuartel de Infanteria en esta plaza.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento, en el *Boletín* ó *Gaceta* oficial de la provincia.

En Santander á 26 de Octubre de 1893.—Ante mí.—El Secretario, Eugenio Mateo Cardenal.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Ricardo de Aroca.

### Anuncios oficiales.

#### Ayuntamiento de Valdeprado.

Por término de ocho dias, á contar desde el que tenga lugar la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de arbitrios extraordinarios formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico de 1893-94, durante cuyo plazo puede ser examinado y hacer las reclamaciones que se crean pertinentes.

Valdeprado 16 de Setiembre de 1893.—  
El Alcalde, Juan J. de Diez Vicario.

#### Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

El repartimiento de la contribucion por riqueza urbana descubierta en virtud del Real decreto de 4 de Febrero último, se encuentra formado y expuesto al público por término de ocho dias, desde la publicacion del

presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho término pueda ser examinado y reclamarse contra el mismo.

Santiurde de Toranzo 9 de Octubre de 1893.—El Alcalde, J. Domingo G. de Rueda.

#### Ayuntamiento de Rionansa.

El reparto de consumos verificado por la Junta designada al efecto para cubrir el cupo y recargos autorizados que en el año económico de 1893 á 94, ha de satisfacer este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean procedentes; en la inteligencia de que trascurrido dicho término se reunirá la Junta para resolver las que se presenten, sin que despues puedan ser oidas.

Rionansa 12 de Octubre de 1893.—  
El Alcalde, Sinforiano Gutierrez.

#### Ayuntamiento de Camaleño.

Confecionado el repartimiento de la contribucion sobre la riqueza urbana declarada en este distrito municipal, en virtud del Real decreto de 4 de Febrero último, se halla de manifiesto en esta Secretaria municipal por el término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan producir las reclamaciones que crean oportunas.

Camaleño 12 de Octubre de 1893.—  
El Alcalde, Tomás G. Encinas.

#### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

El repartimiento para hacer efectivo el déficit resultante entre el expediente general de consumos y cupos del Tesoro y recargos legales para este Ayuntamiento y actual año económico, se halla expuesto al público en esta Secretaria municipal por plazo de ocho dias, á fin de que durante indicado plazo, que se habrá de contar desde la fecha del *Boletín oficial* en que aparezca el anuncio, puedan los contribuyentes que comprenden formular las reclamaciones que crean procedentes.

Aguayo 13 de Octubre de 1893.—  
Santos Gutierrez.

#### Ayuntamiento de Reinosa.

En poder de don Florencio Martinez, de esta vecindad, se halla un niño negro, crin cortada, con esta y la cola entre roja, vociclaro, quinceño, y de seis cuartas y media de alzada; y Manuel Fernandez Vallejo con-

serva una potra como de dos meses de edad, color castaño y careta.

Cuyo macho y potra han sido encontrados por haberse encontrado extraviados; lo cual se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan dichos animales se presenten á hacerse cargo de ellos dentro del término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Reinosa 28 de Setiembre de 1893.—  
V. Casafon.

#### Ayuntamiento de Peñarrubia.

En el pueblo de Roza, y en poder del Alcalde de barrio se halla prendado y en custodia un novillo color galano, llama á corbo, un marco en el cuarto derecho incomprendible, está castrado, el que se crea su dueño puede pasar á recogerle satisfechos que sean los costos y daños, Trascurrido el término de veinte dias del anuncio en el *Boletín oficial* se procederá á su remate en obviacion de costas.

Peñarrubia 28 de Setiembre de 1893.—El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

#### Ayuntamiento de Arredondo.

En poder de D. Marcos Ruiz Fernandez, vecino de Bustablado, se hallan prendadas y en custodia, por haberse cogido causando daño en una finca de D. Emeterio Ruiz Barquin, las caballerias siguientes:

Una yegua negra, cerrada, parida (tiene una potra roja) paticalzada, de tres con una estrella en la frente.

Otra yegua negra, al parecer preñada, con una pinta pequeña cerca de la nalga izquierda.

Una potra negra de dos á tres años, con una estrella en la frente; y un potro negro, tambien con estrella en la frente y del mismo tiempo que la potra.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del dueño y pueda pasar á recoger dichos ganados, previo pago de daños y gastos en el término de un mes, pasado el cual se procederá la venta en obviacion de mayores perjuicios.

Arredondo á 25 de Septiembre de 1893.—El Alcalde C. Madrazo.

#### Ayuntamiento de Herrerias.

Desde el dia 10 del corriente, se hallan prendadas en el pueblo de Bielba y puestas en custodia las caballerias siguientes:

Una yegua como de 5 á 6 años, color castaño claro, alzada, unas 6 y media cuartas, careta hasta el bebedero y calzada de tres pies, al parecer de silla y trae una cria hembra.

Un potro como de 4 años, pelo castaño oscuro, una estrella en la frente calzado del pie derecho y de alzada como 5 y media cuartas.

El que se crea su dueño, puede pasar á recogerlas, previo pago de daños causados, dentro del plazo de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, ó de lo contrario se procederá á su venta como bienes mostrencos.

Herrerias á 16 de Octubre de 1893.—  
El Alcalde accidental, Manuel Torre.

# CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE UDIAS.

PRIMER TRIMESTRE DE 1893 A 1894.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1893 á 1894 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	323 29
Cargo . . . . .	323 29
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	52
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	271 29

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.
1 Propios . . . . .			»		»
2 Montes . . . . .			»		»
3 Impuestos . . . . .			62	50	62 50
4 Beneficencia . . . . .			»		»
5 Instruccion pública . . . . .			»		»
6 Correccion pública . . . . .			»		»
7 Extraordinarios . . . . .			»		»
8 Resultas . . . . .			»		»
9 Recursos á cubrir el déficit . . . . .			260	79	260 79
10 Reintegros . . . . .			»		»
Cargo . . . . .			323	29	323 29
PAGOS.					
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .			52		52
2 Policía de Seguridad . . . . .			»		»
3 Policía urbana y rural . . . . .			»		»
4 Instruccion pública . . . . .			»		»
5 Beneficencia . . . . .			»		»
6 Obras públicas . . . . .			»		»
7 Correccion pública . . . . .			»		»
8 Montes . . . . .			»		»
9 Cargas . . . . .			»		»
10 Obras de nueva construccion . . . . .			»		»
11 Imprevistos . . . . .			»		»
12 Resultas . . . . .			»		»
Data . . . . .			52		52

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros que están á mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Udías á 30 de Setiembre de 1893.—El Depositario, Gabriel Sebrango.

## CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Udías á 30 de Setiembre de 1893.—El Regidor Interventor, José Visoqui.—V.º B.º, El Alcalde, Diaz Diaz.—El Secretario interino, Pedro A. Nerioga.

## Providencias judiciales

DON ANGEL RANCAÑO BERMUDEZ, Juez de primera instancia y de instruccion del partido de Cabuérniga.

Hago público: Que para hacer efectivas las costas impuestas á Tomàs Revilla, vecino de Viaña, por virtud de la causa que se le siguió sobre hurto de maderas; se saca á pública subasta que se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado, el jueves siete de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, las fincas siguientes embargadas como de la pertenencia de aquel.

- 1.º Un prado en Ribellada del pueblo de Viaña, cabida un octavo de obrero; linda al Norte Josefa Cos, Este Huraza Viaña, Sur la misma y Oeste Mato, valorada para los efectos de esta subasta en siete pesetas cincuenta céntimos. . . . . 7 50
- 2.º Otro prado en Verdugal de referido pueblo de un octavo de obrero cabida; linda al Norte Huraza Viaña, Sur y Este cerradura y Oeste Eusebio Portilla, valorada en seis pesetas. . . . . 6
- 3.º Otro prado en el Selz de la Fuente de dicho pueblo de cabida un cuarto de obrero; linda al Norte y Sur Monte comun; Este Pedro de Cos y Oeste Huraza Viaña, valorado en dos pesetas veinticinco céntimos. . . . . 2 25
- 4.º Otro prado en el mismo sitio de cabida un coloño; linda Norte Pedro Cos, Sur monte, Este Eusebio Portilla y Oeste Pedro Cos, valorado en una peseta y cincuenta céntimos. . . . . 1 50
- 5.º Otro prado en los Regueras del mismo pueblo, de cabida un coloño; linda al Norte monte comun Viaña, Sur y Este id., Oeste Pedro Gomez, valorado en setenta y cinco céntimos. . . . . 75
- 6.º Otro prado en la Roza Viaña, cabida un coloño; linda al Norte camino, Sur Pedro de Cos, Este Cayetano Gomez y Oeste José Marcos, valorado en setenta y cinco céntimos. . . . . 75
- 7.º Otro prado en la Roza Viaña, cabida un coloño, linda al Norte con camino, Sur Rita Cós, Este José Marcos y Oeste Pedro Cós, valorado en setenta y cinco céntimos. . . . . 75
- 8.º Otro prado en Llande los Corrales pueblo de Viaña; de cabida un coloño; linda al Norte Marcela Salceda, Sur camino, Es-

te Pedro Martinez, Oeste Marcela Salceda, valorada en una peseta cincuenta céntimos. . . . . 1 50

- 9.º Otro prado en Sentada, del pueblo de Viaña, cabida un octavo de obrero; linda al Norte Pedro Gomez, Sur monte comun, Este Marcela Salceda y Oeste Agustín Saiz, valorada en dos pesetas veinticinco céntimos. . . . . 2 25
- 10.º Un huerto en Viaña, cabida un octavo de carro; linda con más fincas del deudor, valorada en siete pesetas cincuenta céntimos. . . . . 7 50

Se advierte que no existen títulos de propiedad de las fincas cuya subasta se anuncia que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la valoración asignada á cada una; y que los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo señalado, para la subasta de las fincas á que hayan de hacer postura, requisito sin el cual no serán admitidas.

Dado en Valle á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Angel Rancaño.—P. M. de S. S.º, Julian Argüeso.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### A LOS CONTRATISTAS DE TRANVIAS

FERROCARRIL DE ZALLA A SOLARES

Esta Compañía que necesita adquirir para su línea en un plazo muy breve ciento veintitres mil traviesas de roble, anuncia por ahora un concurso para el suministro de veinte mil de las ordinarias y ochenta de cambio.

Las condiciones de este concurso y los precios se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, Gran Vía, 34, principal, en Bilbao, y en Santander en las del Ferrocarril de Santander á Solares, desde el 1.º de Noviembre de diez á una de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

Las propuestas se presentarán en las oficinas de la Compañía en Bilbao, antes de las doce del día 1.º de Diciembre próximo.

La Compañía se reserva el derecho de admitir las propuestas que más le conviniere ó de desecharlas todas.

Bilbao 1.º de Noviembre de 1893.—El Presidente del Consejo de Administración, Victor de Chávarri.

El contratista del Boletín oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibimiento con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

# DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

### IMPUESTO DE MINAS

#### 2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1893-94

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares explotadores de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el primer trimestre del año económico de 1893-94, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

Número de la carpeta registro	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD	Titulo de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mineral extraído. — Quintales ms.	Valor en boca de mina el quintal.		Importe total. — Pesetas. Cts.
						Pesetas.	Cts.	
529	D. Juan Manuel Mazarrasa	Atrvimiento y otras	Calamina	45 %	20503	36517	60	730 34
596	Sres. Willian B. y Compañía	Carmelina y otras	Hierro	52 %	161180	48354	»	967 »
612	Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Idem	52 %	80500	24150	»	483 »
998	Juan G. R. Leé	Condessa	Calamina	42 %	1033	2066	»	41 »
159	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Hierro	50 %	467044	116761	»	2335 22
585	La misma	Industria	Idem	50 %	16016	4004	»	80 08
637	Sociedad Providencia	Paciencia y otras	Calamina	39 %	11645	21973	80	439 47
276	D. Rufino Incera	Dolores y otras	Hierro	52 %	23000	6900	»	138 »
213	D.ª Juliana Pineda	Pepita	Idem	52 %	24000	4800	»	96 »
570	Sres. Hugh Lyle Smyth	Antonia	Idem	54 %	9720	1944	»	38 88
1008	D. Pablo Piqué	Andrea	Calamina	»	1010	1494	80	29 90
552	Salinera Montañesa	Ramon	Sal comun	»	1000	3000	»	60 »
300	Real Compañía Asturiana	San Roque y otras	Zinc	36 %	57000	213000	»	4260 »
411	La misma	Teresa y otras	Idem	36 %	16000	53696	»	1073 92
436	La misma	Primera y otra	Idem	36 %	4430	15062	»	301 24
93	Herederos de D. Fausto Sanchez	Imposible	Agua salada	»	100	400	»	8 »
158	D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	48 %	327000	81750	»	1635 »
586	Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana	Carbon Seco	»	19880	504	»	11 88
121	D. Juan Lombera	Constancia	Calamina	40 %	500	1000	»	20 »
584	Simon Fernandez	Galerna	Hierro	40 %	1200	300	»	6 »
<b>TOTALES</b>					<b>1225329</b>	<b>637767</b>	<b>20</b>	<b>12754 93</b>

Santander 8 de Noviembre de 1893.

El Delegado de Hacienda,

FRANCISCO DE BERAMENDI. 3-2